



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2019, del Consejero, por la que se determinan los domingos y festivos autorizados por las Corporaciones Locales para la apertura de establecimientos comerciales al público. (2019063136)

La Resolución de 18 de noviembre de 2019, del Consejero, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2020 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que los establecimientos comerciales radicados en Extremadura podrán permanecer en el año 2020 abiertos al público diez días en domingos y festivos, pudiendo determinar las Corporaciones Locales dos fechas a tales efectos.

Por ello, a tenor de lo previsto en la precitada resolución,

RESUELVO :

Primero. Además de las fechas citadas en el resuelvo primero de la Resolución de 18 de noviembre de 2019, del Consejero, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2020 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, los establecimientos comerciales ubicados en los municipios que se detallan a continuación podrán permanecer abiertos al público los siguientes días:

PROVINCIA DE BADAJOZ

POBLACIÓN	DÍAS FESTIVOS
Almendralejo	13 y 20 de diciembre
Badajoz	29 de noviembre y 20 de diciembre
Don Benito	13 de abril y 20 de diciembre
Fregenal de la Sierra	1 de mayo y 20 de diciembre
Guareña	15 de mayo y 14 de septiembre
Herrera del Duque	10 de abril y 15 de mayo
Mérida	29 de noviembre y 20 de diciembre
Montijo	1 de mayo y 7 de septiembre
Villanueva de la Serena	29 de noviembre y 20 de diciembre
Villagonzalo	15 de mayo y 14 de septiembre
Zafra	13 y 20 de diciembre



PROVINCIA DE CÁCERES

POBLACIÓN	DÍAS FESTIVOS
Cáceres	13 y 20 de diciembre
Casar de Cáceres	13 y 20 de diciembre
Coria	11 de mayo y 6 de diciembre
Jarandilla de la Vera	21 de mayo y 14 de septiembre
Malpartida de Cáceres	25 de febrero y 18 de mayo
Miajadas	12 de abril y 13 de diciembre
Navalmoral de la Mata	15 de marzo y 6 de diciembre
Plasencia	11 de junio y 20 de diciembre

Segundo. En los restantes municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los establecimientos comerciales podrán abrir al público los días con carácter de fiestas locales determinados en la Resolución de 28 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2020.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de diciembre de 2019.

El Consejero de
Economía, Ciencia y Agenda Digital,
RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA